



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA
Bartolomé Mitre N° 543 - C.P. 5933 - Tancacha- Provincia
de Córdoba



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

FEBRERO DEL 2018



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

N° 140

Bartolomé Mitre 543 – C.P. 5933 Tancacha – Pcia. de Córdoba – C. C. 2

Tel. (03571) 460101-460201-460401 – Fax. 460222.-

BOLETIN INFORMATIVO CORRESPONDIENTE
AL MES DE**FEBRERO DE 2018**

<u>MUNICIPALIDAD DE TANCACHA</u>		
<u>BALANCE DE TESORERIA AL 28/02//2018</u>		
<u>INGRESOS</u>		
DISPONIBILIDADES AL 31/01/2018		\$ 6,068,653.41
INGRESOS TRIBUTARIOS		\$ 4,891,963.97
CONTRIB. QUE INC.S/LOS INMUEBLES DEL EJERCICIO	\$ 2,549,278.43	
CONTRIB. QUE INC.S/LOS INMUEBLES EJERCICIO ANTER.	\$ 119,104.04	
CONTRIB.S/COMERCIO E INDUSTRIA AÑO DEL EJERCICIO	\$ 500,930.07	
CONTRIB.S/COMERCIO E INDUSTRIA EJ.ANT.	\$ 100,626.65	
CONTRIB. QUE INCIDE S/OCUPAC. Y COM. EN LA VIA PUB.	\$ 4,140.50	
CONTRIB. POR SERV RELAT. A CONSTRUCC. DE O. PR.	\$ 7,183.96	
INSPECCION ELECTRICA Y MECANICA	\$ 251,247.01	
CONTRIB. POR INSPECCION SERV. GAS NATURAL	\$ 61,497.13	
CONTRIB.QUE INC.S/CEMENTERIO AÑO DEL EJERCICIO	\$ 5,988.00	
CONTRIB.QUE INC.S/CEMENTERIO EJERC.ANT.	\$ 8,587.67	
IMPUESTO AUTOMOTOR AÑO DEL EJERCICIO	\$ 1,106,722.16	
IMPUESTO AUTOMOTOR EJERC. ANTERIOR	\$ 139,097.85	
OTROS DEL AUTOMOTOR	\$ 10,204.00	
DERECHOS DE OFICINA	\$ 18,069.50	
TASAS POR SERVICIO REGISTRO CIVIL	\$ 9,287.00	
RENTAS QUE PRODUCE EL PATRIM.MUNICIPAL		\$ 6,055.09
CONSECCIONES TERRENOS Y NICHOS CEMENTERIO	\$ 3,343.92	
INTERESES BANCARIOS	\$ 2,195.67	
MULTAS	\$ 515.50	
INGRESOS POR CONTRIBUCION DE MEJORAS		\$ 378,722.21
CORDON CUNETAS EJERC. ANTERIORES	\$ 5,604.66	
PAVIMENTO EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 158.27	
FONDO OBRAS PLANES DE VIVIENDAS	\$ 138,947.89	
OBRA PAVIMENTO Y/O ADOQUINADO EJ ANTERIORES	\$ 146,898.42	
RECUPEROS. SISTEMA COMPUTACION	\$ 87,112.97	
COPARTICIPACION IMPOSITIVA DEL EJERCICIO	\$ 2,850,967.81	\$ 2,850,967.81
FO.FIN. DES. DEL EJERCICIO	\$ 468,448.16	\$ 468,448.16
COPARTICIPACION FONDO FEDERAL SOLIDARIO	\$ 125,806.55	\$ 125,806.55
INGRESOS HOSPITAL VECINAL	\$ 225,031.00	\$ 225,031.00

VENTA CARNET Y RENOVACION	\$ 70,935.00	\$ 70,935.00
DEVOLUCION SUBSIDIOS REINTEGRABLES	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00
DEVOLUCION ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
CUENTAS DE ORDEN	\$ 596,828.27	\$ 596,828.27
TOTAL INGRESOS AL 28/02/2018	<u>\$ 9,620,458.06</u>	
SUMAS IGUALES	-	\$ 15,689,111.47

<u>MUNICIPALIDAD DE TANCACHA</u>		
<u>BALANCE DE TESORERIA AL 28/02/2018</u>		
<u>EGRESOS</u>		
PERSONAL	\$ 2,732,985.62	\$ 2,732,985.62
CONSUMO		\$ 323,255.91
RACIONAMIENTO Y ALIMENTOS	\$ 3,372.29	
INDUMENTARIA Y TEXTILES PERSONAL	\$ 2,780.00	
ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y CAFETERIA	\$ 8,363.69	
UTILES, LIBROS, IMPRESOS Y PAPELERIA	\$ 8,019.20	
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 179,096.66	
REPUESTOS EN GENERAL	\$ 43,947.76	
MATERIALES P/MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 39,106.03	
OTROS BIENES DE CONSUMO	\$ 4,326.36	
DEUDAS DE BIENES Y CONSUMOS EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 24,711.69	
GASTOS CONSUMO JUZGADO DE FALTAS	\$ 9,532.23	
		\$ 1,145,580.16
SERVICIOS		
COMUNICACIONES TELEFONICAS	\$ 9,222.11	
SERVICIOS POSTALES	\$ 20,003.00	
ELECTRIC. GAS Y AGUA DEP. MUNICIPAL	\$ 9,500.27	
ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ASIST. TECNICA	\$ 92,732.47	
COMISIONES Y SEGUROS VEHICULOS VARIOS	\$ 9,850.65	
GASTOS IMPRENTA Y REPRODUCCION	\$ 25,540.80	
CONSERVACION Y REPARACIONES	\$ 32,745.76	
HOMENAJES Y CORTESIA	\$ 1,102.70	
PREMIOS, ADHESIONES Y OTROS SIMILARES	\$ 7,500.00	
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 15,300.00	
ENERGIA ELECT. SISTEMA ALUMBRADO PUBLICO	\$ 34,900.30	
VIATICOS Y MOVILIDAD	\$ 3,247.26	
PASAJES, FLETES Y ACARREOS	\$ 12,050.00	
OTROS SERVICIOS	\$ 228,823.93	
DEUDA POR SERVICIOS EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 227,593.50	
GATOS POR SEVIVIOS H.C.D	\$ 438.50	
HONORARIOS VARIOS	\$ 19,100.00	
GASTOS SERVICIOS PROFESIONALES HOSPITAL	\$ 355,578.00	
GASTOS SERVICIOS JUZGADO DE FALTAS	\$ 7,038.91	
SERVICIOS VARIOS	\$ 33,312.00	
GASTOS BANCARIOS	\$ 7,135.64	\$ 7,135.64
AL SECTOR PRIVADO		\$ 563,288.28
ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	\$ 29,876.89	
MEDICAMENTOS Y AYUDA SOCIAL	\$ 6,777.77	
SUB. BOMBEROS, SEGURIDAD, DEF. CIVIL Y POLICIA	\$ 9,000.99	
CENTRO CULTURAL CENTENARIO	\$ 4,429.63	
SUBSIDIOS VARIOS	\$ 27,421.10	
SUBSIDIOS REINTEGRABLES	\$ 17,340.00	
CENMA (ESC. ADULTOS)	\$ 1,474.40	
PROGRAMA MUNICIPAL DE ASISTENCIA PRIMARIA	\$ 3,260.00	
GTOS. CULTURALES DEPORTIVOS Y RECREACION	\$ 11,651.00	
DEVOLUCIONES VARIAS	\$ 281.00	
FOMMEP	\$ 1,235.00	
SISTEMA PREVENCION, CENTRO DE APOYO	\$ 37,600.01	
OTROS EGRESOS DE ACCION SOCIAL HOSPITAL	\$ 92,104.90	
FOMENTO EMPLEO PASANTIAS	\$ 84,540.00	
MICROEMPREDIMIENTOS	\$ 14,932.00	
ESCUELA ESPECIAL Y FUNDACION TANCACHA	\$ 900.00	
PROGRAMA BECAS LABORALES	\$ 6,230.00	
PARQUE INDUSTRIAL	\$ 70,000.00	
DEUDAS VARIAS SECTOR PRIVADO	\$ 144,233.59	
BIENES DE CAPITAL		\$ 41,268.43
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 968.00	

MEDIOS DE TRANSPORTE	\$	37,092.05	
OTROS BIENES DE CAPITAL	\$	3,208.38	
TRABAJOS PUBLICOS POR CTA. DE LA MUNICIPALIDAD			\$ 782,745.69
CANALES DE DESAGUE	\$	24,390.68	
ALUMBRADO PUBLICO, PLAN INTEG. Y MANTENIM.	\$	101,741.78	
FOREST. PLAZAS, PARQUES, PASEOS, JARD. Y MANT.	\$	57,190.00	
OBRAS DIVERSAS	\$	189,068.01	
MANTENIMIENTO SEÑALIZACION	\$	41,160.16	
PLAN VIVIENDAS MUNICIPALES	\$	1,357.37	
REPARACION PAVIMENTO	\$	66,995.16	
REPARACION ESCUELAS (FODEMEEP)	\$	118,140.72	
OBRA PAVIMENTO Y/O ADOQUINADO	\$	86,157.40	
OBRA CORDON CUNETA	\$	96,544.41	
FONDO PERM. PARA FINANCIAR GOB. LOCALES PROV. CBA.	\$	43,333.33	\$ 43,333.33
APORTE 1% FDO.PERM. P/FINANC.GOB.LOCALES PROV.	\$	27,383.27	\$ 27,383.27
FONDO DE DESARROLLO URBANO	\$	50,625.00	\$ 50,625.00
			\$
PLAN REFINANCIACION DEUDAS CONSOLIDADAS	\$	12,610.00	12,610.00
DEUDA PERSONAL Y OTROS	\$	12,309.26	\$ 12,309.26
CUENTAS DE ORDEN	\$	619,003.86	\$ 619,003.86
TOTAL EGRESOS AL 28/02/2018	\$	6,361,524.45	\$ 6,361,524.45
DISPONIBILIDADES AL 28/02/2018			\$ 9,327,587.02
			\$
SUMAS IGUALES			15,689,111.47

DECRETOS FEBRERO 2018

DECRETO N° 019/2018

VISTO:

La nota ingresada por el Sr. Walter Baigorria D.N.I. N° 26.634.701, en donde solicita ayuda económica para cubrir parte de los gastos que demanda la asistencia de su hijo Bruno Baigorria a una prueba en la Ciudad de Buenos Aires en el Club River Plate el día 19 de Febrero.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo se encuentra facultado para subsidiar, apoyando al deporte.-

Que Bruno presenta grandes posibilidades de ser seleccionado como jugador del Club River Plate, ya que reúne ampliamente las cualidades y aptitudes aspiradas por dicha institución.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA

DECRETA:

Art.1°: Otorgar un SUBSIDIO de carácter No Reintegrable de Pesos: Mil (\$ 1.000,00.-), al Sr. Walter Baigorria D.N.I. N° 26.634.701, para cubrir parte de los gastos que demanda viajar a la Ciudad de Buenos Aires.-

Art.2°: Aplicar el gasto de que se trata a la partida que Corresponda del Presupuesto Vigente.-

Art.3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Economía y Finanzas.-

Art. 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Tancacha, 12 de Febrero de 2018.-

DECRETO N° 020/2018

VISTO:

La necesidad de prorrogar las fechas de vencimiento para el pago de las tasas y tributos municipales, como consecuencia de las huelgas en Bancos Locales.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo se encuentra facultado para prorrogar los plazos en las fechas ya establecidas oportunamente.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA

DECRETA:

Art.1º: Prorrogar las fechas del vencimiento para el pago de las siguientes tasas e impuestos municipales, conforme al detalle que se especifica a continuación:

I) TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE:

– **Pago de contado: Hasta el día 23 de Febrero de 2018**

II) IMPUESTO MUNICIPAL A LOS AUTOMOTORES:

– **Pago de contado (total anual): Hasta el día 26 de Febrero de 2018**

Art.2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Tancacha, 19 de Febrero de 2018.-

DECRETO N° 021/2018

V I S T O:

La solicitud realizada por el Sr. Godoy, Angel Carlos D.N.I. N° 18.058.915 relacionada con el alquiler de un Nicho en el Cementerio Local, Unidad Catastral N° 01024N00200 (001-00201).-

Y CONSIDERANDO:

Que dicho alquiler es acordado por el término de noventa y nueve años, de acuerdo a los títulos que se extienden en estos casos.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGUESE al Sr. Godoy, Angel Carlos D.N.I. N° 18.058.915, el alquiler de Nicho en el Cementerio Local, Unidad Catastral N° 01024N00200 (001-00201).-

Art.2º: DISPÓNGASE entregar copia del presente, al Departamento Rentas de la Municipalidad para que proceda en consecuencia.-

Art.3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Economía y Finanzas.-

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Tancacha, 20 de Febrero de 2018.

DECRETO N° 022/2018

V I S T O:

La solicitud realizada por la Sra. VALLES, ADRIANA, D.N.I N° 29.598.350, relacionada con la Concesión de Nicho en el Cementerio Local, Unidad Catastral N° 01020N0461 (001-00462).-

Y CONSIDERANDO:

Que dicha concesión es acordada por el término de noventa y nueve años, de acuerdo a los títulos que se extienden en estos casos.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA
DECRETA:**

Art.1º: OTÓRGUESE a la Sra. VALLES, ADRIANA, D.N.I N° 29.598.350, relacionada con la Concesión de Nicho en el Cementerio Local, Unidad Catastral N° **01020N0461 (001-00462).**-

Art.2º: DISPÓNGASE entregar copia del presente, al Departamento Rentas de la Municipalidad para que proceda en consecuencia.

Art.3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Economía y Finanzas.-

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Tancacha, 22 de Febrero de 2018.-

DECRETO N° 023/2018

VISTO:

La necesidad de efectuar un cambio de horario en la Temporada de Invierno, para un mejor rendimiento laboral.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del período invernal que se aproxima, se estima conveniente un cambio de horario en el ingreso y egreso del personal dependiente de esta Municipalidad, para un mejor desarrollo en las tareas correspondientes a las prestaciones de los servicios a la comunidad.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA

DECRETA:

A1º: DISPONGASE, fijar a los Agentes Municipales, los nuevos horarios para la temporada de Invierno a partir del día 05 de Marzo de 2018 hasta el día 31 de Octubre de 2018 inclusive, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) **ADMINISTRACION:**
De 7:00 Hs. a 14:00 Hs. de Lunes a Viernes.- (Atención al público de 7:00Hs. a 13:00 Hs.).
- b) **CORRALON:** De 7:00 Hs. a 14:00 Hs. de Lunes a Viernes.
- c) **CEMENTERIO:** de 9:00 Hs. a 12:00 Hs. y de 14:00 Hs. a 18:00 Hs. de Lunes a Viernes.
- d) **POLIDEPORTIVO:** de 7:00 Hs. a 14:00 Hs. por la mañana y de 13:00 Hs. a 20:00 Hs. por la tarde, de Lunes a Viernes mientras dure la actividad escolar.
- e) **LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS:** Se realizará, en turno diurno a partir de las 14:00 Hs. de Lunes a Viernes.
- f) **CAMION REGADOR:** de 6:00 hs. a 13:00 hs., de lunes a viernes.
- g) **TERMINAL DE OMNIBUS:**
1º Turno de 06 Hs. a 14 Hs.
2º Turno de 14 Hs. a 22 Hs.
3º Turno de 22 Hs. a 06 Hs.
De Lunes a Viernes.
- h) **AGENTES DESIGNADOS EN CASA DE LA CULTURA:**

Mañana: 07:00 Hs. a 14:00 Hs. de Lunes a Viernes.

Tarde: 14:00 Hs. a 21:00 Hs. de Lunes a Viernes.

Art.2º: Notifíquese del presente decreto a los agentes Municipales afectados, para su cumplimiento.

Art.3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-

Tancacha, 26 de Febrero de 2018.

DECRETO N° 024/2018

VISTO:

Las ayudas solicitadas por distintas personas de ESCASOS RECURSOS, pagadas en el mes de FEBRERO 2018.-

Y CONSIDERANDO:

Que las mismas consisten en el pago de facturas correspondiente a Medicamentos, Estudios Médicos, Gastos de pasajes, etc. los que han sido otorgados en consideración a las condiciones Socioeconómicas de los peticionantes.-

Que existen Partidas Presupuestarias y autorizaciones legales concretas que facultan al Departamento Ejecutivo, para proceder en consecuencia.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA

DECRETA:

Art.1º: ACORDAR ayuda presupuestaria, de carácter no reintegrable y sin obligación de rendir cuenta a las distintas personas de escasos recursos, PAGADAS en el mes de FEBRERO 2018, por la suma total de \$ 29,876.89, según detalle adjunto que forma parte integrante del presente decreto.-

Art.2º: El gasto que demandó el cumplimiento de presente decreto fue imputado a la partida (1.3.05.02.1) ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art.3º: El presente decreto refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Economía y Finanzas.-

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

TANCACHA, 28 de Febrero de 2018.-

DECRETO N° 025/2018

V I S T O:

La necesidad de realizar la rectificación de las distintas partidas que componen el Presupuesto vigente de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Tancacha.-

Y CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos en vigencia existen Refuerzos para determinadas partidas en el Ejercicio 2018.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA

DECRETA:

Art. 1º: Modifícase internamente con transferencia las siguientes Partidas del Presupuesto Vigente:

CUENTA		<u>PRES VIG.</u>	<u>INCREM.</u>	<u>P.RECTIF.</u>
1.1.03.18	DEUDA POR SERVICIOS EJERC. ANTERIORES	540,000.00	168,000.00	708,000.00
1.3.05.02.5.03	FOMENTO EMPLEO PASANTIAS	245,000.00	100,000.00	345,000.00
1.3.05.02.5.10	DEUDAS VARIAS S. PRIVADO	462,000.00	8,700.00	470,000.00
			<u>276,000.00</u>	

		<u>PRES VIG.</u>	<u>DISMINUC</u>	<u>P.RECTIF.</u>
1.1.03.18	CREDITO ADICIONAL REF. PARTIDA	1,375,000.00	168,000.00	1,207.000.00
1.3.05.02.5.09	CREDITO ADICIONAL REF. PARTIDA	1,088,000.00	108,000.00	979,300.00
			<u>276,700.00</u>	

Art. 2°: De ésta manera, quedan así constituidas las Partidas Rectificadas precedentemente del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente.-

Art. 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Tancacha, 28 de Febrero de 2018.-